

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 52 Miércoles 28 de febrero de 2024 S

Sec. V-B. Pág. 10247

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se publica el pliego modificado de condiciones particulares del servicio comercial de reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina.

Con fecha de 22 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó lo siguiente en relación al punto 7 del Orden del día "Propuesta de ejecución de la sentencia número128/2023 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en el P.O. 400/2020 en relación al pliego de condiciones particulares del servicio comercial de reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina, aprobando la modificación del mismo":

"Primero.- Aprobar en ejecución de sentencia número 128/2023, dictada por el Tribunal Superior de Justicia en Illes Balears, en el procedimiento P.O. 400/2020, la modificación del Pliego de Condiciones Particulares del Servicio Comercial de reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en fecha 17 de diciembre de 2020 (versión Diciembre/2020), dando por anulados "los puntos 8.2º (segundo párrafo), 9 y por anulado y corregido el 22)."

Segundo.- Publicar esta resolución en el BOE con referencia al texto íntegro del pliego modificado que deberá publicarse en la página web de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Tercero.- Comunicar esta resolución a la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Illes Balears.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá promover incidente de ejecución de sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Baleares, sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estimaran procedentes y conformes a Derecho".

En cumplimiento del punto Segundo de este acuerdo, se publica para general conocimiento el enlace web de la Autoridad Portuaria de Baleares donde se aloja el texto íntegro del pliego modificado:

https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/procediment/19964/otorgamiento-de-autorizacion-p

Palma, 13 de febrero de 2024.- El Presidente, D. José Javier Sanz Fernández, La Secretaria, Dña. María Antonia Ginard Moll.

ID: A240007952-1